

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

timoniada de la copia de esta acompañado en su
citado oficio.

Hasta este acto anterior ante Señor el Sr. D. de los Reyes
D. José Antonio Alvarado Martínez y de con-
vicio por el Sr. D. Quintana.

Vicari una Instancia de D. Salvador Vilabesca

de esta Vicinidad, manifestando haber quedado re-

matada a su favor la Comunidad de Lanza de

de un par de tierras en cantidad de quince mil, seis

cientos veinte y seis rs., y que cuando declamado

en la tercera condicion del remate, no se venifi-

quien vendidas ni compradas de generos algunos

sin intervencion del comprador, sin embargo a mo-

do de las dichas Instituciones podria suceder

que a preste de libertad de formase los capi-

tuos y Patrones de buques y asi como que

se practicara en perjuicio del que dice, so-

licitando que esta Corporacion se sirva acla-

rar el particular, y pretenga que todo lo que

